

ANEXO

La carrera de Maestría en Dirección de Instituciones Educativas fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados por la Universidad Austral, institución con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 378.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Actividades prácticas	Se celebren los convenios específicos con las instituciones donde los alumnos realizarán las actividades prácticas.
Normativa	Se garantice que las actividades de los alumnos para cada jornada intensiva no superen las 8 horas diarias. Se expliciten en la normativa las características del trabajo final.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Actividades prácticas	Se han celebrado convenios específicos para las actividades prácticas.
Normativa	La normativa establece como requisito para las jornadas intensivas (en el caso de que las hubiere) que no superen las 8 horas diarias y explicita las características vinculadas al trabajo final.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Dirección de Instituciones Educativas, de la Universidad Austral, Escuela de Educación, se inició en el año 2013 en la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La

institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 7/08 de creación de la carrera, Res. CS N° 58/16 de aprobación del nuevo reglamento de la carrera y Res. CS N° 59/16 de designación del Director.

En respuesta al informe de evaluación, la institución presenta la Res. CS N° 140/10 de aprobación de la Normativa General para Carreras de Posgrado de la Universidad Austral, la Res. del Consejo Directivo N° 7/16 de aprobación del Reglamento de Práctica Profesional, la Res. CS N° 47/17 de modificación de los requisitos de admisión a la carrera y la Res. CS N° 48//17 de aprobación de las modificaciones al plan de estudios de la carrera.

Durante la evaluación anterior se recomendó garantizar a través de la normativa que las actividades de los alumnos para cada jornada intensiva no superen las 8 horas diarias y explicitar las características del trabajo final. Ambas recomendaciones han sido debidamente atendidas.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Director de Estudios y un Comité Académico. La estructura de gestión de la carrera, de acuerdo a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas, resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 48/17		
Tipo de maestría: profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	19	450 horas

Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	2	40 horas
Actividades obligatorias de otra índole:	Práctica profesional	60 horas
	Seguimiento y tutorías del trabajo final	150 horas
Carga horaria total de la carrera		700 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año		

Organización del plan de estudios: de acuerdo a la resolución de aprobación del plan de estudios, la carrera posee un recorrido semiestructurado, que consiste en 19 actividades curriculares comunes, 2 actividades curriculares electivas, una actividad obligatoria vinculada a la práctica profesional y 150 horas de seguimiento y tutorías vinculadas al trabajo final.

El plan de estudios posee un eje de Fundamentos de la Educación que incluye 4 actividades obligatorias, un eje de Organización y Gestión que incluye 11 de las actividades obligatorias, un eje de Epistemología e Investigación que incluye 4 actividades obligatorias, un eje de Práctica Integrada que incluye dos cursos de Práctica Profesional, también obligatorias, además de las 2 actividades curriculares electivas.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	5
---	----------

Con respecto al plan de estudios, se observa que la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Asimismo, la carga horaria total es suficiente.

La calidad de los contenidos de los programas de las actividades curriculares es apropiada. Asimismo, las referencias bibliográficas consignadas presentan la amplitud necesaria para profundizar en las temáticas de cada contenido y están actualizadas.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	280 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas comprenden 280 horas que desarrollan los alumnos en el marco de las actividades curriculares, de las cuales 60 horas corresponden a la actividad curricular Práctica Profesional.

Las actividades prácticas que se desarrollan en las aulas consisten en estudios de casos, análisis de situaciones y problemas, simulaciones, diseño de proyectos, análisis de legislación, juego de interpretación de roles y debates. Además, los alumnos deben cumplir con 60 horas de prácticas profesionales en ámbitos externos a la Universidad, que consisten en actividades observacionales.

Durante la evaluación original se señaló que la carga horaria vinculada a las prácticas profesionales era escasa. En respuesta al informe de evaluación, la institución aclaró que la gran mayoría de los alumnos de la carrera se desempeñan en cargos de coordinación, dirección o gestión en instituciones educativas, lo cual implica que poseen una amplia experiencia en la práctica profesional vinculada a la temática de la carrera. Asimismo, se presenta la Res. CS N° 47/17, que incorpora como requisito de admisión a la carrera, el contar con antecedentes y experiencia en la práctica profesional en la dirección y gestión de instituciones educativas.

La modalidad de evaluación de las actividades prácticas está detallada en el Reglamento de Práctica Profesional. Es dable destacar que los fundamentos expresados en la mencionada norma resaltan la importancia que se le da a las relaciones interinstitucionales: institución universidad o campo de formación - instituciones educativas del sistema formal o campo de desempeño.

En respuesta al informe de evaluación, la institución informa que los ámbitos donde se realizan las observaciones vinculadas a las prácticas profesionales son: APDES, Bridgestone Argentina SAIC, Colegio del Salvador, Colegio Madre Teresa, Colegio San Miguel Arcangel, Instituto Buen Consejo, Instituto el Tejado e Instituto Juan XXIII. Se presentan los proyectos de convenios para estas actividades, que estipulan el tipo de actividad a realizar. Sin embargo, ninguno cuenta con las firmas de ambas partes. En uno de los casos lleva la firma de la Rectora y del Decano (pero no la firma del máximo responsable del ámbito de práctica), el resto de los convenios ha sido firmado por el Decano (en 2 convenios) o establece que debería ser firmado por el Decano y no está su firma (5 convenios). Cabe destacar que los acuerdos deben ser celebrados por las autoridades responsables de ambas partes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de al menos 4 años de duración, dominio básico de herramientas informáticas y competencia en lectura y comprensión básica del idioma inglés. De acuerdo a los antecedentes del postulante, la dirección de la carrera podrá estipular la realización de tests, cursos o seminarios complementarios. Asimismo, a partir de una modificación a los requisitos de admisión que realizó la carrera en respuesta al informe de evaluación, el aspirante deberá contar con antecedentes y experiencia en la práctica profesional en la dirección y gestión de instituciones educativas, de 3 años para graduados de carreras universitarias y de 5 años para graduados de carreras de nivel superior no universitarias. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Firmar los acuerdos para las prácticas profesionales por parte de la autoridad responsable de cada institución.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 27 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables	11	12	2	2	0
Mayor dedicación en la institución	21				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Administración, Ciencias de la Comunicación y Sociología
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	15
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21

Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8
--	---

Todos los docentes del cuerpo académico son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y sobre la Directora de Estudios de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público, título otorgado por la Universidad Católica Argentina. Doctor en Filosofía y Letras (Ciencias de la Educación), título otorgado por la Universidad de Navarra (España).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Universidad Austral.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Dos publicaciones en revistas con arbitraje, la parte de un libro y 2 libros.
Informa participación en comités y jurados	Ha integrado jurados de concursos, jurados de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores.

Directora de Estudios	
Información referida a los títulos obtenidos	Magister en Comunicación, Cultura y Educación, título otorgado por la Universidad Autónoma de Barcelona (España). Licenciada en Ciencias de la Educación, título otorgado por la Universidad de Buenos Aires.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Universidad Austral.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa producción en los últimos 5 años	Una publicación en una revista con arbitraje y el capítulo de un libro.
Informa participación en comités y jurados	Ha integrado jurados de tesis.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que sus perfiles son pertinentes y que poseen suficiente experiencia para ejercer las funciones que tienen a su cargo, ya que se trata de integrantes con suficiente trayectoria en docencia e investigación.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 4 de los integrantes no poseen al menos título equivalente al que otorga la carrera. En respuesta al informe de evaluación, la institución argumenta respecto de la idoneidad de los integrantes señalados e incorpora 2 nuevos integrantes del cuerpo académico. Estas modificaciones se consideran pertinentes ya que se aclara la función de los docentes en cuestión, se señalan puntos esenciales de la formación de posgrado de cada uno y se incorporan 2 nuevas integrantes, una para la asignatura “Introducción a la Evaluación Institucional” y otra para la asignatura “Legislación y política educativa”. De todas formas, sería conveniente incrementar la proporción de docentes con título de posgrado.

El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes del plantel permite advertir que la formación académica, la experiencia profesional, la trayectoria en docencia y los títulos que poseen son adecuados. Asimismo, existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Supervisión del desempeño docente

La supervisión del desempeño académico de los docentes está a cargo de la estructura de gestión de la carrera a través de la asistencia a las clases, de reuniones periódicas y del

análisis de encuestas de opinión que completan los alumnos. Estos mecanismos se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

El desarrollo de las actividades de investigación se vincula de manera general con el área disciplinar de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Evaluación final

La institución informa que la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final bajo el formato de monografía, destinado a que el alumno evidencie la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión. Se presentaron las copias de 2 trabajos completos y de 8 proyectos.

Se trata de investigaciones de análisis de casos que resultan adecuadas para una maestría profesional. Se puede concluir entonces que la modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el tipo de carrera.

Los trabajos presentados refieren a temas pertinentes al campo de estudios de esta Maestría y son relevantes como aportes a las problemáticas que son objeto de profundización, que refieren a: estrategias de gestión directiva, abordaje del fenómeno educativo en casos singulares, formación pedagógica de los docentes y su influencia en el desarrollo de la autorregulación académica en los alumnos, competencias de directivas, entre otros, en diferentes ámbitos institucionales y profesionales.

Directores de trabajos finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, donde al menos uno deberá ser externo a la Universidad. En respuesta al informe de evaluación, la institución informa la composición para cada tribunal evaluador.

En las fichas de trabajos finales se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Desde el año 2013 hasta el año 2015 han ingresado 54 alumnos y se han graduado 2. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años.

El número de alumnos becados asciende a 9 y la fuente de financiamiento es la propia Universidad.

Al momento de la evaluación estaba finalizando la primera cohorte.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En respuesta al informe de evaluación, la institución señala que los alumnos de la carrera tienen acceso a un laboratorio de informática que cuenta con 20 computadoras.

El fondo bibliográfico general consta de 15900 volúmenes. Asimismo, se informan las 9 principales suscripciones a revistas especializadas vinculadas con la temática del posgrado. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es una empresa privada.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2013 mediante Acta CONEAU N° 378.

En la actual evaluación se pudo constatar que la normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y sus integrantes poseen suficientes antecedentes para desempeñar las funciones que le han sido asignadas.

En cuanto al plan de estudios, la forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas. Lo mismo para los contenidos y las referencias bibliográficas. Las prácticas a desarrollar son adecuadas con las características del posgrado y con el perfil de egresado pretendido. Queda pendiente que los acuerdos para las actividades observacionales que realizan los alumnos en los ámbitos externos sean debidamente firmados y por parte de la autoridad responsable de cada institución. Puede concluirse que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Los integrantes del cuerpo académico poseen suficientes antecedentes y experiencia para desarrollar las actividades que tienen a cargo en la carrera. De todas maneras, sería conveniente incrementar la proporción de docentes con título de posgrado. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos presentados son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina. El seguimiento de alumnos y graduados resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento informados posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Respecto a la evaluación anterior los siguientes aspectos mejoraron: se avanzó en la firma de convenios para las actividades prácticas y se incluyó en la normativa el máximo de 8

horas para el caso de que hubiera jornadas intensivas, así como también las características del trabajo final.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2016-03809521-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.